

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

**"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"**

SALTA, 30 ABR 2014

RESOLUCIÓN N°

1404

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-13140/2014-0.-**

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 0120158-13140/2014-0, relacionadas con el pedido de implementación de la modalidad de Jornada Completa para la Escuela N° 4707 "Subtte. Rodolfo Hernán Berdina" de la localidad Tranquitas – Dpto. Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 94 obra informe de la Sra. Supervisora de Zona que avala la propuesta de incorporación de la referida Unidad Educativa a la modalidad de Jornada Completa, cuyo funcionamiento esta reglamentado por las Resoluciones N° 2026/85 y N° 82/89;

Que a fs. 102/104 rola imputación preventiva del gasto que demandará la implementación de la Jornada Completa, en la Unidad Educativa N° 4707 "Subtte. Rodolfo Hernán Berdina" de la localidad Tranquitas – Dpto. Gral. San Martín, sin que el mismo vulnere el régimen de restricciones previstas en Decretos N° 873/98 y 515/00;

Que por lo precedente se hace necesario el dictado del instrumento legal que incorpore el establecimiento a la modalidad y funcionamiento de escuela de Jornada Completa;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la Escuela N° 4707 "Subtte. Rodolfo Hernán Berdina" de la localidad Tranquitas – Dpto. Gral. San Martín, a la Modalidad y Funcionamiento de Escuela de Jornada Completa, a partir de la firma del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por la Oficina correspondiente se liquide al personal docente de la mencionada escuela, la diferencia de haberes entre el cargo de docente de Jornada Simple y el cargo de docente de Jornada Completa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 162/09 D que reglamenta el pago de la extensión de jornada.-

///...



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

...!!!

RESOLUCIÓN N°

1404

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-13140/2014-0.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a:
Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 –
Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-

~~0~~ **ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.P.N. Roberto Dío Asínur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta